



IMSA

La Puerta del Pacífico

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : CIERRE DE CALLE

DECRETO N° 3403,

SAN ANTONIO,

05 JUL. 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por Sr. Sergio Enrique Guzmán Martínez, Superintendente Cuerpo de Bomberos de San Antonio; 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006; 3) El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior; 4) El D.A N° 9694 de fecha 04.12.2013; 5) El D.A N° 13.000 de fecha 07.12.2016.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el cierre de la calle Bombero Bartolomé Molina M. entre la Avenida Centenario y calle Gregorio Mira Iñiguez, el día 09 de Julio del 2019 en horario de 17:30 a 22:00 horas para conmemorar el aniversario del fallecimiento del mártir Bartolomé Molina Manríquez (Q.E.P.D).
2. Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar la actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes. Además, el cierre deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Señalización del Ministerio de Transportes.
3. Por la ocupación se realizara un descuento a la empresa concesionaria de los estacionamientos correspondientes a la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos) correspondientes al pago de Julio del 2019.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



DISTRIBUCION:

1. Interesado
 2. Secretaría
 3. Inspección (Digital)
 4. Comunicaciones (Digital)
 5. Carabineros de Chile
 6. Archivo
- OVC/CPC/SOP/PSR/psr